



El empleo
es de todos

Mintrabajo

51040-

Medellín,

No. 05-2-2022-002564
25/01/2022 8:13:26 a.m.

Doctor
Elkin Humberto Granada Jiménez
Subdirector
Complejo Tecnológico Agroindustrial,
Pecuario y Turístico
Urabá – Antioquia
SENA

ASUNTO: Autorización Contratación

Apreciado doctor: Elkin Humberto

De acuerdo a la(s) solicitud(es) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización(es) para realizar el proceso de contratación, así como los certificado(s) de inexistencia de personal debidamente firmado(s), los cuales aplican para la vigencia del año 2022:

N° Autorización	Radicado	Objeto	Valor de Honorarios	Plazo	Valor Total	Número del Poa	# contrato	No. Cdp
1009	018563 - 22-12-2021	5_9504_317 Prestar los servicios profesionales, para apoyar y articular a nivel institucional e interinstitucional acciones y estrategias que apunte al cumplimiento de los compromisos del SENA enmarcado en la política pública de atención a víctimas y demás normatividad vigente para la atención de la población vulnerable.	\$ 4.270.000	11 Meses y 15 días	\$ 49.105.000	2235131	1	2222 del 08 de enero de 2022
1010	018685- 23-12-2021	5_9504_322 Prestación de servicios de carácter temporal para apoyar el procesamiento técnico y los servicios de información de la biblioteca en correspondencia con el manual de funcionamiento del sistema de bibliotecas	\$ 2.350.000	10 meses, quince 15 días	\$ 24.675.000	2285006	1	3022 del 08 de enero de 2022
1011	018830 - 27-12-2021	5_9504_321 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como apoyo a coordinación académica en el control de ambientes de formación, para garantizar la ejecución de la formación en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico	\$ 3.364.214	11 meses	\$ 37.006.354	2282536	1	1222 del 8 de enero del 2022.

Dirección Regional Antioquia
Calle 51 No. 57 – 70 Piso 11 – Medellín - PBX (57 4) 5760000
www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05

1012	000185 - 13-01-2022	5_9504_310 Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar labores de conducción y apoyo de gestión logística de entrega de documentación, a fin de dar respuesta oportuna en el transporte y movilización tanto de personal como de materiales y equipos para el centro de formación.	\$ 1.540.675	11 meses	\$16.947.425	2187361	1	1922 del 8 de enero de 2022
1018	000341- 15-01-2022	5_9504_370 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para apoyar la evaluación y certificación de competencias laborales del SENA en el sector de minería, para el complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico	\$ 2.048.436	6 meses	\$12.290.616	100025	1	
1019	000971-22-01-2022	5_9504_279 Prestar los servicios de apoyo a la gestión para promover el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre de los aprendices del centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.	\$ 2.736.553	11 Meses y 15 días	\$ 31.470.360	100013	1	6422 del 14 de enero de 2022
1020	000972 -22-01-2022	5_9504_274 y 5_9504_280 Prestar los servicios de apoyo a la gestión para impulsar y desarrollar actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades transmisibles y no trasmisibles dirigidas a los aprendices en el marco del plan de acción del plan de Bienestar al Aprendiz del centro de formación.	\$ 2.327.789	11 Meses y 15 días	\$ 26.769.574	100006 100014	2	6522 del 14 de enero de 2022
1027	000973 -22-01-2022	5_9504_276 Prestar los servicios de apoyo a la gestión para acompañar la asignación y seguimiento de los aprendices con apoyo socioeconómicos y estímulos en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz en la normatividad vigente.	\$ 2.669.809	11 Meses y 15 días	\$30.702.804	100010	1	6622 del 14 de enero de 2022

1028	000610 - 18-01-2022	5_9504_315 Prestar los servicios profesionales para desarrollar acciones y estrategias encaminadas al cumplimiento de los compromisos de la Entidad frente a la Política Pública de Atención a Víctimas de la violencia, en especial los relacionados los servicios institucionales que se brindan desde la Agencia Pública de Empleo.	\$ 3.700.000	11 meses	\$40.700.000	2231987	1	2922 del 08 de enero de 2022
------	---------------------	--	-----------------	----------	--------------	---------	---	------------------------------

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no supe en todo caso la responsabilidad que según la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 se establece para cada ordenador del gasto de velar porque los procesos se efectúen conforme a las normas legales.

No. Autorización de: **24 ENE 2022**

Firmado digitalmente por
JUAN FELIPE
JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL

Se anexa 18 folios a lo anunciado
Proyecto: Luis Carlos Munive D. 4

Que la subdirección del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "5_9504_317 Prestar los servicios profesionales, para apoyar y articular a nivel institucional e interinstitucional acciones y estrategias que apunte al cumplimiento de los compromisos del SENA enmarcado en la política pública de atención a víctimas y demás normatividad vigente para la atención de la población vulnerable.."

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del 2021.

No. 1009 de 24/01/2022

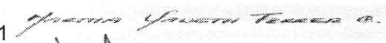

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

Firmado
digitalmente por
JUAN FELIPE
RENDÓN OCHOA

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR SENA REGIONAL ANTIOQUIA


VoBo. Pedro Luis Hincapié Vélez
Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Martha Yaneth Ferrer Cárdenas – Profesional Grado 01
Revisó: Elkin Humberto Granada Jiménez-Subdirector de centro
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector






**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL**

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (profesionales-Técnicos) de carácter temporal, de uno (1) apoyo administrativo.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	5_9504_317 Prestar los servicios profesionales, para apoyar y articular a nivel institucional e interinstitucional acciones y estrategias que apunte al cumplimiento de los compromisos del SENA enmarcado en la política pública de atención a víctimas y demás normatividad vigente para la atención de la población vulnerable.
Cantidad de contratos:	Uno (1)
Valor total de la contratación:	Cuarenta y nueve millones ciento cinco mil pesos M/cte. (\$49.105.000)
CDP:	No.2222 del 08 de enero de 2022
Rubro:	C-3602-1300-7-0-3602036-02 Adquisición de bienes y servicios-Servicios de orientación ocupacional-Servicio de orientación ocupacional, formación y emprendimiento para población desplazada por la violencia a nivel nacional.
Radicado - NIS	

No. 1009 de 24/01/2022

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDON OCHOA

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Proyectó: Martha Yaneth Ferrer Cárdenas – Profesional Grado 01
Revisó: Elkin Humberto Granada Jiménez - Subdirector de centro

GFPI-F-136 V.01

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "5_9504_322 Prestación de servicios de carácter temporal para apoyar el procesamiento técnico y los servicios de información de la biblioteca en correspondencia con el manual de funcionamiento del sistema de bibliotecas."

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los ocho (08) días del mes de enero del 2022.

No. 1010 de 24/01/2022

Firmado
digitalmente por
JUAN FELIPE
RENDÓN OCHOA

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR SENA REGIONAL ANTIOQUIA

VoBo. Pedro Luis Hincapié Vélez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Martha Yaneth Ferrer Cárdenas – Profesional Grado 01
Revisó: Elkin Humberto Granada Jiménez-subdirector de centro
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL**

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (profesionales – Técnicos) de carácter temporal, de uno (1) apoyo administrativo.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	5_9504_322 Prestación de servicios de carácter temporal para apoyar el procesamiento técnico y los servicios de información de la biblioteca en correspondencia con el manual de funcionamiento del sistema de bibliotecas.
Cantidad de contratos:	Uno (1)
Valor total de la contratación:	Veinticuatro millones seiscientos setenta y cinco mil pesos m/cte.(\$24.675.000).
CDP:	3022 del 08 de enero de 2022
Rubro:	C-3603-1300-14-0-13603025-02 Adquisición de bienes y servicios- Servicio de formación profesional integral- Mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA Nacional.
Radicado - NIS	

No. 1010 de 24/01/2022

Firmado digitalmente
por JUAN
FELIPE RENDON
29/01/2022

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Proyectó: Martha Yaneth Ferrer Cárdenas – Profesional Grado 01
Revisó: Elkin Humberto Granada Jiménez - Subdirector de centro

GFPI-F-136 V.1

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "5_9504_321 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como apoyo a coordinación académica en el control de ambientes de formación, para garantizar la ejecución de la formación en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico".

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre del 2021.

No. 1011 de 24/01/2022


JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

Firmado
digitalmente por
JUAN FELIPE
RENDÓN OCHOA

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR SENA REGIONAL ANTIOQUIA


VoBo. Pedro Luis Hincapié Vélez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Martha Yaneth Ferrer Cárdenas – Profesional Grado 01

Revisó: Elkin Humberto Granada Jiménez-subdirector de centro

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



AUTORIZACION DE CONTRATACION DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (profesionales – Técnicos) de carácter temporal, de uno (1) apoyo administrativo.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	5_9504_321 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como apoyo a coordinación académica en el control de ambientes de formación, para garantizar la ejecución de la formación en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico
Cantidad de contratos:	Uno (1)
Valor total de la contratación:	TREINTA Y SIETE MILLONES SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$37.006.354)
CDP:	1222 del 8 de enero de 2022.
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BINES Y SERVICIO – SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.
Radicado - NIS	

No. 1011 de 24/01/2022

Firmado
digitalmente
por JUAN FELIPE
RENDON
OCHOA

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Proyectó: Martha Yaneth Ferrer Cárdenas – Profesional Grado 01

Revisó: Elkin Humberto Granada Jiménez - Subdirector de centro

GFPI-F-136 V.1

Que la subdirección del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "5_9504_310 Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar labores de conducción y apoyo de gestión logística de entrega de documentación, a fin de dar respuesta oportuna en el transporte y movilización tanto de personal como de materiales y equipos para el centro de formación."

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los doce (12) días del mes de enero del 2022

No. 1012 de 24/01/2022

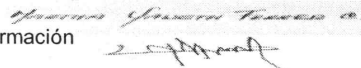
Firmado
digitalmente
por JUAN FELIPE
RENDON

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR SENA REGIONAL ANTIOQUIA



VbBo. Diana Patricia Rache Amaya – Coordinadora Grupo de Gestión del Talento

Proyectó: Martha Yaneth Ferrer Cárdenas – Profesional Grado 01
Revisó: Elkin Humberto Granada Jiménez- Subdirector Centro de Formación
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector





AUTORIZACION DE CONTRATACION DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (profesionales-Técnicos) de carácter temporal, de uno (1) apoyo administrativo.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	5_9504_310 Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar labores de conducción y apoyo de gestión logística de entrega de documentación, a fin de dar respuesta oportuna en el transporte y movilización tanto de personal como de materiales y equipos para el centro de formación.
Cantidad de contratos:	Uno (1)
Valor total de la contratación:	Dieciséis millones novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veinticinco pesos M/cte. (\$ 16.947.425).
CDP:	No.1922 del 8 de enero de 2022.
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de bienes y servicios -Servicios de formación profesional integral-Mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA nacional.
Radicado - NIS	

No. 1012 de 24/01/2022

Firmado digitalmente por
JUAN FELIPE
RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Proyectó: Martha Yaneth Ferrer Cárdenas – Profesional Grado 01
Revisó: Elkin Humberto Granada Jiménez - Subdirector Centro de Formación

GFPI-F-136 V.01

Que la subdirección del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: 5_9504_370 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para apoyar la evaluación y certificación de competencias laborales del SENA en el sector de minería, para el complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico.

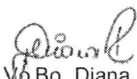
Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los catorce (14) días del mes de enero de 2022.

No. 1018 de 24/01/2022

Firmado
digitalmente
por JUAN
FELIPE
RENDÓN OCHOA
JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR SENA REGIONAL ANTIOQUIA



Vb.Bo. Diana Patricia Rache Amaya - Coordinadora Grupo de Gestión Talento Humano

Revisó: Elkin Humberto Granada Jiménez – subdirector Centro de Formación

Proyectó: Martha Yaneth Ferrer Cárdenas -Profesional Grado 01

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL**

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (profesionales-Técnicos) de carácter temporal, de un (1) Evaluador de Competencias Laborales ECCL.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	5_9504_370 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para apoyar la evaluación y certificación de competencias laborales del SENA en el sector de minería, para el complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico
Cantidad de contratos:	Uno (1)
Valor total de la contratación:	Doce millones doscientos noventa mil seiscientos dieciséis pesos M/cte. (\$12.290.616).
CDP:	Aplica para el 2022, de conformidad con la circular No.3-2021-00212 del 29/10/2021.
Rubro:	
Radicado - NIS	

No. 1018 de 24/01/2022

Firmado digitalmente
por JUAN FELIPE RENDON OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Proyectó: Martha Yaneth Ferrer Cárdenas – Profesional Grado 01
Revisó: Elkin Humberto Granada Jiménez - subdirector

GFPI-F-136 V.1

Que la subdirección del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "5_9504_279 Prestar los servicios de apoyo a la gestión para promover el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre de los aprendices del centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz."

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

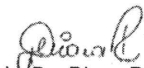
Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 14 días de enero de 2022

No. 1019 de 24/01/2022

Firmado
digitalmente
por JUAN
FELIPE RENDON
OCHOA

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR SENA REGIONAL ANTIOQUIA



VºBo. Diana Patricia Rache Amaya
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Revisó: Elkin Humberto Granada Jiménez – subdirector Centro de Formación
Proyectó: Hoover Alexander Quintero Avalos - Coordinador de Formación





**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL**

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (profesionales-Técnicos) de carácter temporal, de un (1) apoyo administrativo.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	5_9504_279 Prestar los servicios de apoyo a la gestión para promover el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre de los aprendices del centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.
Cantidad de contratos:	Uno (1)
Valor total de la contratación:	Treinta y un millón cuatrocientos setenta mil trescientos sesenta pesos M/cte. (\$ 31.470.360)
CDP:	6422 del 14 de enero de 2022
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL
Radicado - NIS	

No. 1019 de 24/01/2022

Firmado
digitalmente
por JUAN
FELIPE RENDÓN

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Proyectó: Hoover Alexander Quintero Avalos – Coordinador de Formación 

Aprobó: Elkin Humberto Granada Jiménez – Subdirector 

VoBo.: Juan Carlos Montoya Londoño
Cargo: Coordinador de Formación

GFPI-F-136 V.1

Que la subdirección del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "5_9504_274 y 5_9504_280 Prestar los servicios de apoyo a la gestión para impulsar y desarrollar actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles dirigidas a los aprendices en el marco del plan de acción del plan de Bienestar al Aprendiz del centro de formación".

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, al 14 de enero de 2022

No. 1020 de 24/01/2022

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR SENA REGIONAL ANTIOQUIA


VpBo. Diana Patricia Rache Amaya
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Revisó: Elkin Humberto Granada Jiménez – subdirector Centro de Formación
Proyectó: Hoover Alexander Quintero Avalos - Coordinador de Formación



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL**

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (profesionales-Técnicos) de carácter temporal, de dos (2) apoyo administrativo.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	5_9504_274 y 5_9504_280 Prestar los servicios de apoyo a la gestión para impulsar y desarrollar actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades transmisible y no trasmisibles dirigidas a los aprendices en el marco del plan de acción del plan de Bienestar al Aprendiz del centro de formación.
Cantidad de contratos:	Dos (2)
Valor total de la contratación:	la suma de cincuenta y tres millones quinientos treinta y nueve mil ciento cuarenta y ocho pesos M/cte. (\$53.539.148)
CDP:	6522 del 14 de enero de 2022
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL
Radicado - NIS	

No. 1020 de 24/01/2022

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Proyectó: Hoover Alexander Quintero Avalos – Coordinador de Formación

Aprobó: Elkin Humberto Granada Jiménez – Subdirector

VoBo.: Juan Carlos Montoya Londoño
Cargo: Coordinador de Formación

GFPI-F-136 V.1

Que el subdirector del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar los servicios personales de carácter temporal en la vigencia 2022, de dos (2) apoyos administrativos con el siguiente objeto igual: "5_9504_274 y 5_9504_280 Prestar los servicios de apoyo a la gestión para impulsar y desarrollar actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades transmisible y no transmisibles dirigidas a los aprendices en el marco del plan de acción del plan de Bienestar al Aprendiz del centro de formación".

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, Dirección Regional

AUTORIZA

Al subdirector del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico a contratar en la vigencia 2022 los servicios de dos (2) apoyos administrativos con el siguiente objeto igual: "5_9504_274 y 5_9504_280 Prestar los servicios de apoyo a la gestión para impulsar y desarrollar actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades transmisible y no transmisibles dirigidas a los aprendices en el marco del plan de acción del plan de Bienestar al Aprendiz del centro de formación".

No. 1020 de 24/01/2022

Firmado
digitalmente
por JUAN
FELIPE
RENDÓN OCHOA
JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

VoBo. Elkin Humberto Granada Jiménez
Subdirector

Revisó: Hoover Alexander Quintero Avalos – Coordinador de Formación

Proyectó: Jorge Andres Aria Hernandez- Profesional Grado 2 Líder Bienestar al Aprendiz.



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "5_9504_276 Prestar los servicios de apoyo a la gestión para acompañar la asignación y seguimiento de los aprendices con apoyo socioeconómicos y estímulos en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz en la normatividad vigente".

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 14 días de enero de 2022

No. 1027 de 24/01/2022

Firmado
digitalmente
por JUAN
FELIPE
BENDON
OCHOA

JUAN FELIPE BENDON OCHOA
DIRECTOR SENA REGIONAL ANTIOQUIA

VºBo. Diana Patricia Rache Amaya
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Revisó: Elkin Humberto Granada Jiménez – subdirector Centro de Formación
Proyectó: Hoover Alexander Quintero Avalos - Coordinador de Formación

Que el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (profesionales-Técnicos) de carácter temporal, de un (1) apoyo administrativo.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	5_9504_276 Prestar los servicios de apoyo a la gestión para acompañar la asignación y seguimiento de los aprendices con apoyo socioeconómicos y estímulos en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz en la normatividad vigente.
Cantidad de contratos:	Uno (1)
Valor total de la contratación:	Treinta millones setecientos dos mil ochocientos cuatro pesos m/cte. (\$30.702.804).
CDP:	6622 del 14 de enero de 2022
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL
Radicado - NIS	

No. 1027 de 24/01/2022

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Proyectó: Hoover Alexander Quintero Avalos – Coordinador de Formación

Aprobó: Elkin Humberto Granada Jiménez – Subdirector

VoBo.: Juan Carlos Montoya Londoño
Cargo: Coordinador de Formación

GFPI-F-136 V.01



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "5_9504_315 Prestar los servicios profesionales para desarrollar acciones y estrategias encaminadas al cumplimiento de los compromisos de la Entidad frente a la Política Pública de Atención a Víctimas de la violencia, en especial los relacionados los servicios institucionales que se brindan desde la Agencia Pública de Empleo".

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de enero del 2022.

No. 1028 de 24/01/2022

Firmado
digitalmente por
JUAN FELIPE
RENDÓN OCHOA

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR SENA REGIONAL ANTIOQUIA

Bo. Diana Patricia Rache Amaya
Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Martha Yaneth Ferrer Cárdenas – Profesional Grado 01
Revisó: Elkin Humberto Granada Jiménez-Subdirector de centro
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

Que el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (profesionales) de carácter temporal, de uno (1) apoyo administrativo.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	5_9504_315 Prestar los servicios profesionales para desarrollar acciones y estrategias encaminadas al cumplimiento de los compromisos de la Entidad frente a la Política Pública de Atención a Víctimas de la violencia, en especial los relacionados los servicios institucionales que se brindan desde la Agencia Pública de Empleo.
Cantidad de contratos:	Uno (1)
Valor total de la contratación:	Cuarenta millones setecientos mil pesos M/cte. (\$40.700.000)
CDP:	No.2922 del 08 de enero de 2022
Rubro:	C-3602-1300-7-0-3602036-02 Adquisición de bienes y servicios-Servicios de orientación ocupacional-Servicio de orientación ocupacional, formación y emprendimiento para población desplazada por la violencia a nivel nacional.
Radicado - NIS	

No. 1028 de 24/01/2022

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RIVERA OCHOA
JUAN FELIPE RIVERA OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Proyectó: Martha Yaneth Ferrer Cárdenas – Profesional Grado 01

Revisó: Elkin Humberto Granada Jiménez - Subdirector de centro

GFPI-F-136 V.01